



**RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES**  
*Secretario General y*  
*del Consejo de Administración*  
**TELEFÓNICA, S.A.**

TELEFÓNICA, S.A. (en adelante, Telefónica) de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

Telefónica y los restantes accionistas de la sociedad italiana Telco, S.p.A. (que tiene una participación del 22,4% en el capital con derecho de voto de Telecom Italia, S.p.A.) han alcanzado un acuerdo, en virtud del cual:

- En el día de hoy, Telefónica ha suscrito y desembolsado un aumento de capital en Telco, S.p.A., mediante aportación en efectivo de 323.772.468 euros, recibiendo acciones sin derecho de voto. Como resultado de dicha ampliación de capital, la participación de Telefónica en el capital con derecho de voto de Telco, S.p.A. se mantiene sin modificación (esto es, en el 46,18% actual), si bien su participación económica alcanza ahora un 66%. De este modo, se mantiene inalterado el actual *governance* de Telco, S.p.A. y, por tanto, todas las obligaciones de Telefónica de abstenerse de participar o influir en aquellas decisiones que afecten a los mercados en los que ambas compañías están presentes.

Telco, S.p.A. destinará el aumento de capital a la reducción de su deuda bancaria.

- Condicionado a la previa obtención de las aprobaciones de competencia y telecomunicaciones que resulten necesarias (incluyendo Brasil y Argentina), Telefónica suscribirá y desembolsará un segundo aumento de capital en Telco, S.p.A., mediante aportación de 117.227.532 euros, y recibirá acciones sin derecho de voto. Como resultado de dicha ampliación de capital, la participación de Telefónica en el capital con derecho de voto de Telco, S.p.A. se mantendrá sin modificación (esto es, en el 46,18% actual), si bien su participación económica alcanzará entonces un 70%.

Telco, S.p.A. destinará este segundo aumento de capital a la amortización anticipada parcial de sus bonos.

- A partir del 1 de enero de 2014, previa obtención de las aprobaciones de competencia y telecomunicaciones que resulten necesarias (incluyendo Brasil y Argentina), Telefónica podrá convertir la totalidad o parte de dichas acciones



**RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES**  
*Secretario General y*  
*del Consejo de Administración*  
**TELEFÓNICA, S.A.**

pudiendo alcanzar hasta una participación máxima en el capital con derecho de voto de Telco, S.p.A. de 64,9%.

- Los accionistas italianos de Telco, S.p.A. han otorgado a Telefónica una opción de compra sobre la totalidad de sus acciones de Telco, S.p.A., cuyo ejercicio está condicionado a la previa obtención de las aprobaciones de competencia y telecomunicaciones que resulten necesarias (incluyendo Brasil y Argentina), y podrá tener lugar a partir del 1 de Enero de 2014, mientras el Acuerdo de Accionistas siga vigente, excepto (i) entre el 1 y el 30 de Junio de 2014 y el día 15 de enero y el 15 de febrero, ambos de 2015, y (ii) en determinados periodos, en caso de que los accionistas italianos de Telco, S.p.A. soliciten el *demerger* (o escisión parcial) de la sociedad.

El precio de compra de las acciones, pagadero en efectivo, se determinará en función del Patrimonio Neto de Telco, S.p.A. del mes anterior al cierre. A estos efectos, el valor de las acciones de Telecom Italia, S.p.A. se calculará tomando en consideración el mayor de los dos siguientes: (i) 1.10 euros por acción de TI; y (ii) la media del precio de cotización al cierre de los 30 días anteriores a la notificación del ejercicio de la opción.

- En el día de hoy, Telefónica adquirirá de los restantes accionistas de Telco, S.p.A. un 23,8% de los Bonos no convertibles emitidos por Telco, S.p.A., transmitiendo en contraprestación 39.021.411 acciones propias, representativas de un 0,9% de su capital. A este respecto, los restantes accionistas de Telco S.p.A. se han comprometido a (i) abstenerse de vender dichas acciones durante los próximos 15 días hábiles, y (ii) asumir ciertas restricciones que, en caso de venta, garanticen una venta ordenada de tales acciones.
- Telefónica ha asumido una obligación de *standstill*, en virtud de la cual no podrá comprar acciones de Telecom Italia, S.p.A., salvo en caso de que un tercero adquiera una participación relevante (del 10% o superior) en dicha sociedad.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2013.

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
**- MADRID -**